



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE GRAN CANARIA EN LOS MERCADOS DE BENELUX, FRANCIA Y SUIZA FRANCÓFONA.

Advertidos errores en la redacción de la cláusula 12) de la página 9 y 10 del PPTP que rige la licitación de referencia, se publica la siguiente corrección que contiene la redacción correcta de la citada cláusula:

“12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

El procedimiento se ceñirá a lo recogido en el presente pliego, que se relaciona a continuación:

- 1. Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la calificación de la documentación general contenida en el **sobre nº1** presentado por los licitadores y si observase defectos materiales en la documentación presentada, lo notificará por fax, telegrama o correo electrónico al licitador correspondiente, dejando constancia de dicha notificación, concediéndole **un plazo no superior a tres (3) días hábiles** para que lo subsane.*
- 2. Posteriormente el día **3 de febrero de 2012** a las 12:00 horas, realizadas las actuaciones previstas en el apartado anterior, la Mesa de Contratación se constituirá en acto público. El Presidente dará cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, procediendo a señalar las propuestas rechazadas por tener defectos insubsanables, invitando a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta.*
- 3. A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura del **sobre nº 2** de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación a que se refiere el citado sobre.*
- 4. Concluida la apertura del sobre nº 2, el Presidente de la Mesa invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles.*
- 5. A continuación, se dará por concluido el acto público, de cuyo desarrollo se dejará constancia en el acta de la reunión. La Mesa de Contratación evaluará las propuestas contenidas en el sobre nº 2 de las proposiciones aceptadas pudiendo solicitar las aclaraciones y, en su caso, los informes técnicos que estime oportunos para una mejor valoración, tras lo cual se dejará constancia en acta del resultado de dicha valoración.*
- 6. Realizada la valoración de las proposiciones del **sobre nº 2**, se procederá el **13 de febrero de 2012 a las 12:00 horas** a la apertura, en acto público, del **sobre nº 3** conteniendo la oferta económica.*
- 7. Constituida la Mesa de contratación el Presidente dará cuenta del resultado de la evaluación relativa a la documentación de las proposiciones contenidas en el sobre nº 2.*



8. *A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres nº 3 de los licitadores admitidos, dando lectura a la oferta económica.*
9. *Concluida la apertura de las proposiciones económicas, el Presidente de la Mesa invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante la SPEGC, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles.*
10. *A continuación, se dará por concluido el acto público de apertura de proposiciones, de cuyo desarrollo se dejará constancia en el acta de la reunión de la Mesa.*
11. *La Mesa de Contratación, tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime oportunos, elevará al Consejo de Administración de la SPEGC o la persona o personas apoderadas la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en los pliegos que rigen la presente contratación, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos. Dicha propuesta no crea derecho alguno mientras al Consejo de Administración de la SPEGC o la persona o personas apoderadas no resuelva la adjudicación.*
12. *A la vista de la propuesta de la Mesa de contratación, al Consejo de Administración de la SPEGC o la persona o personas apoderadas adjudicará el contrato en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre nº 3. Transcurrido el indicado plazo sin haberse dictado acuerdo sobre la adjudicación, los licitadores podrán retirar sus ofertas y las garantías que, en su caso, se hayan depositado.*
13. *La adjudicación deberá acomodarse a la propuesta de la Mesa de contratación, salvo que expresamente se justifique los motivos para apartarse de tal propuesta, o que ésta se haya efectuado con infracción del ordenamiento jurídico, en cuyo caso la convocatoria quedará sin efecto, o cuando se presuma fundadamente que la proposición no puede cumplirse como consecuencia de bajas desproporcionadas o temerarias o incapacidad sobrevenida de la licitante.*
14. *Se procederá a adjudicar la licitación siempre que alguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas que rige la presente contratación, sin que quepa declararse desierta la licitación, procediendo a notificarse a todos los licitantes. No obstante, en los términos previstos en el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), antes de dictar la adjudicación, la SPEGC podrá renunciar a celebrar el contrato por razones de interés público o desistir del procedimiento tramitado, cuando éste adolezca de defectos no subsanables, debiendo de indemnizar a los licitadores, en ambos casos, de los gastos que su participación en la licitación les hubiese efectivamente ocasionado.*
15. *En el supuesto de que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo de quince (15) días hábiles otorgados al adjudicatario para la presentación de la documentación, éste no haya presentado dicha documentación y acreditado que reúne las condiciones*



exigidas al efecto y por tanto no se pueda suscribir el correspondiente contrato, la SPEGC podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez (10) días hábiles para cumplimentar lo señalado en la cláusula 18 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.”

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de enero de 2012